

REF: 080013110003-2007-00176-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante en escrito coadyuvado por el ejecutado, solicita el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país que recae sobre el demandado. Sírvase proveer. -
Barranquilla, 18 de abril de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. Barranquilla, dieciocho (18) de abril dos mil veintidós (2.022). -

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente lo solicitado, el juzgado dispone,

Decrétese el levantamiento del impedimento de salida del país del demandado VICTOR HUGO SALCEDO DELAYTZ, identificado con la C.C. No. 19.262.393, conforme a lo solicitado por la parte demandante. Líbrese el oficio correspondiente a MIGRACIÓN COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebec107130d8f182a1273fc200c4dd406d84c406b36cc37a99884bca49a76e45**
Documento generado en 18/04/2022 02:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>